



Al despacho del señor juez, para lo procedente informando que el apoderado de los demandantes solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para el próximo 30 de septiembre del año que avanza, además, mediante comunicado emanado de la electrificadora de Santander el 17 de septiembre de 2020, manifiestan que el 30 de septiembre no habrá servicio de energía eléctrica de 5:00 a.m a 5:00 p.m, por encontrarse en mantenimiento general de transformadores en la subestación Barbosa a la cual pertenece este municipio.

Vélez, 25 de septiembre de 2020

Dora González Franco
Secretaria

VERBAL

NULIDAD DE TRABAJO DE PARTICIÓN

Rad. 68861.31.84.001.2019.00088.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Vélez, Santander, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

De la solicitud de suspensión de la audiencia fijada para el 30 de septiembre del presente año, elevada por el apoderado de MARIA MARLENE RUIZ, MARIA ESTHER JULIA y LUIS CARLOS PEÑA RUIZ mediante correo electrónico allegado al Juzgado, considera el Despacho que es improcedente en razón a que no se puede suspender la audiencia si aún no ha iniciado, por tal razón se entenderá como petición de aplazamiento.

En ese sentido, el peticionario fundamenta su pedimento entre otras, en que no ha podido acceder al proceso ni al conocimiento integro de algunos memoriales, sin embargo, dentro del proceso no se observa solicitud alguna de autorización de ingreso a la sede judicial ni tampoco se ha requerido link o copia íntegra del expediente para su estudio.

Sin embargo, de acuerdo a la información allegada al Juzgado sobre la suspensión de la energía eléctrica para esa misma fecha, a las circunstancias de salud que afronta el país por causa de la cuarentena generada por el virus de COVID19 y en aras de dar celeridad al proceso, se hace necesario fijar nueva fecha para la realización de la misma, en ese orden de ideas el Despacho,

RESUELVE

Primero: Fijar para la realización de la audiencia del artículo 372 del C.G.P. el día trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Segundo: Envíese a los correos electrónicos de los apoderados copia íntegra del expediente para su estudio.

Tercero: comuníquese esta decisión a las partes informándoles que la audiencia se llevará a cabo tal y como fue ordenada en auto de 21 de septiembre de la presente anualidad, dejando constancia de ello en el expediente.

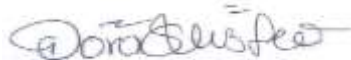
NOTIFIQUESE y CÚMPLASE


JORGE BENITEZ ESTEVEZ
Juez

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Vélez

El auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado

hoy, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020



Dora González Franco
Secretaria